

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 4987
(23 de julio de 2025)**

"Por la cual se oficializa la primera convocatoria para la selección de monitores estudiantiles de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE, correspondiente al período académico 2025-2."

El Rector de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 120 de la Ley 30 de 1992 establece como función de las instituciones de educación superior promover el bienestar de los estudiantes, profesores y personal administrativo.

El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.5.3.2.7.7, contempla acciones de bienestar institucional orientadas a mejorar la calidad de vida de la comunidad académica.

La vinculación de monitores estudiantiles se enmarca como una estrategia de fortalecimiento académico, bienestar y participación estudiantil.

Es función del Rector expedir los actos administrativos necesarios para garantizar el cumplimiento de los programas institucionales y la adecuada ejecución de los calendarios académicos y administrativos.

En el marco de la implementación del Programa Integral de Desarrollo Estudiantil – PIDE, se ha identificado la necesidad de fortalecer procesos institucionales mediante el acompañamiento de estudiantes monitores, particularmente en áreas técnicas y de apoyo académico, donde se requiere reforzar la atención a los usuarios, optimizar el uso de herramientas tecnológicas y mejorar la producción de contenidos comunicacionales, permitiendo así contribuir al desarrollo de competencias en los estudiantes seleccionados y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Oficializar la Primera Convocatoria para Monitores Estudiantiles de la UTEDE – Período Académico 2025-2, en las áreas de Soporte Tecnológico y Diseño Gráfico, la cual se regirá por los siguientes:

REQUISITOS GENERALES:

- Ser estudiante regular de UTEDE durante el período académico 2025-2.
- Haber cursado al menos un período académico en la institución.
- Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.5.
- No tener módulos o unidades de competencia pendientes de períodos académicos anteriores.
- Contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con 20 horas semanales (4 horas diarias).

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Área de Soporte Tecnológico

- Conocimientos en instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos.
- Manejo de redes y conectividad.
- Atención a usuarios en soporte técnico.

Área de Diseño Gráfico

- Habilidades en diseño de piezas gráficas digitales.
- Edición y publicación para redes sociales y páginas web institucionales.
- Manejo de herramientas multimediales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente calendario para la convocatoria:

Actividad	Fecha
Divulgación de la convocatoria	23 de julio de 2025
Recepción de hojas de vida	24 al 30 de julio de 2025 (5:00 p.m.)
Verificación de requisitos mínimos	31 de julio de 2025
Entrevistas y prueba de conocimientos	1 de agosto de 2025
Publicación de resultados	2 de agosto de 2025
Vinculación e inicio de actividades	4 de agosto de 2025

ARTÍCULO TERCERO. Gestionar a través de la oficina de Formación continua el proceso de convocatoria, recepción de postulaciones, aplicación de pruebas, entrevistas, y publicación de resultados.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Guadalajara de Buga, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.



GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector

Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE